



MAT.: OTORGA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA A INVERSIONES Y ASESORIAS ANACRONICA LTDA, ACTIVIDAD ECONOMICA "INVERSIONES", EMPLAZADA EN CAMINO INTERIOR S/N, LOTE 9, LAS ALCAPARRAS DE LA COMUNA DE ALGARROBO.

01 OCT 2020

**ALGARROBO,
DECRETO: N°**

VISTOS: 1436

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL**

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016, Asume Alcaldía.
4. Aprueba Acuerdo N° 161/2019 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo de Sesión Extraordinaria de concejo N° 08 de fecha 28.11.2019.
5. D.A. N° 2732 de fecha 06.12.2019, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2020.
6. Solicitud de fecha 19/08/2020, emitida por el Sr. Cristobal Hilario Hughes
7. Sentencia de la Corte Suprema de fecha 06.11.2012, Causa Rol N° 5984-2012.-

CONSIDERANDO:

1. Que, las municipalidades se encontraban imposibilitadas de realizar cobros por concepto de Patentes Comercial a las Sociedades de Inversión Pasiva, según Dictamen N° 27.677 de fecha 25.05.2010.
2. Que, la Excelentísima Corte Suprema con fecha 06 de Noviembre de 2012, confirma sentencia en la que indica que todas las Sociedades de Inversión Pasivas deben pagar la respectiva Patente Comercial.
3. Ord. N° 148/2020, emitido por el funcionario de la Oficia de Rentas y Patentes Comerciales de fecha 29/09/2020 de septiembre de 2020, en el cual se informa que cumple con los antecedentes para otorgar la patente Comercial Definitiva.

DECRETO:

1. Otorgase la presente Patente Comercial Definitiva, ACTIVIDAD ECONOMICA "INVERSIONES", al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

CLASIFICACIÓN	:	PATENTE COMERCIAL
ROL	:	N° 200-1819
ACTIVIDAD ECONOMICA	:	INVERSIONES
NOMBRE	:	INVERSIONES Y ASESORIAS ANACRONICA LTDA.
RUT	:	N° 76.239.563-0
REPRESENTANTE LEGAL	:	CRISTOBAL HILARIO HUGHES
CEDULA DE IDENTIDAD	:	N°
DIRECCIÓN COMERCIAL	:	CAMINO INTERIOR S/N, LOTE 9 LAS ALCAPARRAS DE LA COMUNA DE ALGARROBO.

2. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
3. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante **carta certificada** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE. -



**PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL**

**JOSE LUIS YÁNEZ MALDONADO
ALCALDE**



JLYM/PFMM/TVC//U.C./gmm./msa
DISTRIBUCIÓN:
- Contribuyente (1)
- Rentas y Patentes Comerciales (1)
- Dirección Jurídica (1)
- Unidad de Control (1)
- Archivo (1)

**I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL**
FECHA RECEPCIÓN: 02 OCT 2020
FECHA SALIDA: 06 OCT 2020
OBSERVACIÓN N°

